

Formación Profesional por Crédito Fiscal

Secretaría de Empleo
Septiembre 2021



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Índice

1. Objetivo
2. ¿Cómo funciona?
3. ¿Quiénes pueden presentar propuestas?
4. Monto financiable por propuesta
5. Presupuesto asignado
6. Tipo de acciones que pueden presentarse
 - Detalle acciones de formación profesional
 - Detalle acciones de certificación de calidad de procesos
7. Otros rubros financiables
8. Etapas de implementación



Objetivo

El programa de Crédito Fiscal es una política pública del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación que permite a las **empresas y cooperativas aumentar su productividad y competitividad**, a través de la realización de acciones de **formación de sus trabajadores y trabajadoras** o de personas desocupadas, y/o de la **certificación de calidad de sus procesos** .

¿Cómo funciona?

- Mediante la presentación de propuestas por parte de las empresas/cooperativas, que son evaluadas y ejecutadas, en caso de ser aprobadas.
- Una vez aprobada la rendición de cuentas de las acciones ejecutadas, las empresas reciben un certificado de crédito fiscal para cancelar IVA, ganancia mínima presunta, impuesto a las ganancias e impuestos internos.
- El certificado puede transferirse por endoso una única vez.

¿Quiénes
pueden
presentar
propuestas?

- Micro, pequeñas y medianas empresas (4 o más empleados).
- Cooperativas de trabajo.
- Grandes empresas.

Monto financiable por propuesta

- **MiPyMEs:** Hasta un **30%** de la masa salarial, tope **\$3.000.000**.
- **Cooperativas de trabajo:** Hasta un **30%** de la masa salarial, tope **\$3.000.000**.
- **Grandes empresas:** Hasta **0.8%** de la masa salarial, tope **\$3.000.000**.

La empresa puede extender el financiamiento a **\$6.000.000** (sin superar el 30% o el 0.8%) si la propuesta incluye formación a trabajadores de empresas de su **cadena de valor** o a **personas desocupadas** con posibilidades de ingreso a la empresa o al sector.

Además, la empresa/cooperativa podrá acceder a un incremento del monto aprobado (sin superar el 30% o el 0.8%) si:

- Incorpora a su dotación trabajadores desocupados o trabajadoras desocupadas.
- Se prevé un adicional por incorporación personas desocupadas con discapacidad o travestis/ transexuales/ transgénero o participantes de otros programas de empleo.

Presupuesto asignado

Presupuesto asignado en este llamado **total país: \$350.000.000**

Se distribuirá el presupuesto por regiones, según criterio empresas activas en 2020, con 4 o más empleados (Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS).

1. Provincia de **BUENOS AIRES: \$110.390.000**
2. Ciudad **Autónoma de BUENOS AIRES: \$73.747.000**
3. Región **NOA** (Provincias de CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMÁN, SALTA y JUJUY): **\$25.603.000**
4. Región **NEA** (Provincias de MISIONES, CORRIENTES, CHACO y FORMOSA): **\$19.503.000**
5. Región **CUYO** (Provincias de LA RIOJA, SAN JUAN, MENDOZA y SAN LUIS): **\$25.587.000**
6. Región **CENTRO** (Provincias de CÓRDOBA, SANTA FE y ENTRE RÍOS): **\$67.387.000**
7. Región **SUR** (Provincias de NEUQUÉN, LA PAMPA, RÍO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO): **\$27.783.000**

Tipo de
acciones que
pueden
presentarse

- **Formación Profesional (Cursos).**
- **Certificación de Calidad de Procesos.**

Plazo máximo de ejecución de la propuesta: 9 meses

Cursos

- Abiertos: cursos arancelados, de oferta regular de una institución capacitadora, en los cuales participen trabajadores o trabajadoras de la empresa/cooperativa (carga horaria: entre 20 y 240 horas reloj)
- Cerrados: cursos diseñados específicamente para trabajadores y trabajadoras de la empresa, dictados por una entidad capacitadora o un docente con antecedentes (carga horaria: entre 20 y 120 horas reloj)

*Capacitaciones virtuales,
presenciales o
semipresenciales.*

Formación Profesional

Cupo cursos (cerrados):

- Entre 4 y 30 personas, con variantes según tamaño empresa, modalidad del curso y condición de ocupación del/la participante.

Rubros financiables

Cursos Abiertos:

- Arancel (entre \$700 y \$1.000/hora participante, dependiendo carga horaria curso)

Cursos Cerrados:

- Honorarios docentes (tope \$2.000/hora). Pueden ser personas físicas expertas o instituciones de capacitación.
- Insumos (tope \$3.600/participante).
- Ropa de trabajo y EPP (tope \$3.000 y \$4.500/participante respectivamente y sólo para desocupados).
- Equipamiento: sólo para ser cedido a instituciones de formación profesional estratégicas para la empresa o el sector de actividad y utilizado en el marco de las acciones de la propuesta. (hasta el 50% de la acción de formación profesional).

Destinatarios de las acciones

- Las personas empleadas/asociadas de la empresa/cooperativa.
- Trabajadores y trabajadoras de empresas/cooperativas de su cadena de valor.
- Desocupados y desocupadas, potenciales ingresantes a la empresa ó a otras empresas del sector ó a su cadena de valor, con alcance local.

Particularidades de la formación a desocupados/as:

- Formación en roles laborales vinculados a la actividad de la empresa.
- La cantidad de personas a formar deberá guardar relación con las perspectivas de incorporación a la empresa y/o al sector de actividad local.

Gastos elegibles

- Consultoría de **implementación** (tope en \$500.000 por norma si es una certificación original ó \$100.000 si es una certificación de reválida).
- Auditoría de **certificación** de procesos mediante organismo certificador dentro de OAA o de IAF. (tope en \$390.000 por norma si es una certificación original ó \$280.000 si es una certificación de reválida).

Supeditados al logro de la certificación.

Normas admitidas

- Sistemas de gestión de calidad (ISO 9001).
- Sistemas de gestión ambiental (ISO 14000 y 14001).
- Inocuidad alimentaria (ISO 22.000).
- Eficiencia energética (ISO 50001).
- Salud y seguridad en el trabajo (ISO 45001).

Para ambas líneas (formación profesional y certificación de calidad)

- Gastos de formulación y acompañamiento de la propuesta (tope 10% costo cursos y 5% costo certificación calidad)
- Gastos de certificación contable (tope \$6000/certificación, máximo 2 certificaciones por propuesta).
- Honorarios escribanía (tope \$6000/certificación, sólo para cooperativas máximo 1 certificación escribano por propuesta).

Otros rubros
financiables

Etapas de implementación

- **Presentación digital de propuestas:** a través de la **Plataforma Crédito Fiscal** y ratificación por la **Plataforma TAD**. *(Los equipos técnicos de Crédito Fiscal y de la Agencia Territorial correspondiente brindarán asistencia técnica en las diferentes etapas del proceso).*

6 de octubre al 30 de noviembre

- **Evaluación** de calidad y priorización de propuestas: con órdenes de mérito regionales y con posibilidad de reasignación. Resolución S E con las **propuestas aprobadas y las desestimadas**.

Fecha estimada: 30 de enero

- **Ejecución:** durante un período de 9 meses, luego de los cuales la empresa debe presentar la **rendición de cuentas** de gastos realizados.
- Emisión del **Certificado de Crédito Fiscal***: válido para la deducción de impuestos.

* Al momento de la emisión se verifica que los sujetos beneficiarios no registren deudas fiscales nacionales y/o previsionales exigibles

Muchas gracias

cfp@trabajo.gob.ar

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/creditofiscal>



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina